



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 ABR. 1991

Expte. Nº 292/91

VISTO:

Que es necesario constituir la comisión de becas de la Sede Regional de Orán previsto por el artículo 22 del Reglamento de Becas, aprobado por la resolución Nº 418-87 del Consejo Superior, y atento que los distintos representantes fueron designados en concordancia con lo establecido en el aludido artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Constituir la Comisión de Becas de la Sede Regional de Orán, referida en el artículo 22 del Reglamento de Becas, de la manera que se consigna a continuación:

TITULARES:

- Prof. Graciela Luján MIRANDA, Representante de la Sede Regional
- Prof. María Esther VELAZQUEZ, Representante Docente
- Srta. Estela MILANESI, Representante Estudiante
- Sr. Víctor Hugo BENITEZ, Representante Estudiante.

SUPLENTE:

- Srta. Dolores VALIENTE, Representante de la Sede Regional
- Prof. Eusebio Atanacio MENDEZ, Representante Docente
- Srta. Alicia Estela RAMOS, Representante Estudiante
- Sr. Daniel Gustavo COSTILLA, Representante Estudiante.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Sede Regional de Orán para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOS
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/a. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA